

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS

ECO FIEL DE LA OPINIÓN Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

PRECIOS de suscripción	Un mes	Tres meses	Ses meses	Un año
Granada	1.50 p.	4.50 p.	9 p.	18 p.
Provincias	1.75 p.	5 p.	10 p.	20 p.
Portugal	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Unión Postal	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Semanas países	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO
FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ
 Oficinas é Imprenta, Párraga, 5, y Puentezuelas, 2 triplicado
 TELÉFONO 197.-APARTADO DE CORREOS, 27.

PRECIOS de inserciones	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Anuncios, línea, una vez, tipo 8	2 p.	1 p.	0.50 p.	0.25 p.
Idem financieros ó de empresas	3 p.	2 p.	1 p.	0.50 p.
Idem mortuorios, línea	5 p.	3 p.	2 p.	1 p.
Reclamos, línea	10 p.	5 p.	3 p.	2 p.
Comunicados, línea	100 p.	75 p.	50 p.	30 p.

LA PUBLICIDAD

Es el diario de mayor circulación de Granada y su provincia

Abonos AMADEO CROS
 PRINCESA, 21
 BARCELONA
 FABRICA EN BADALONA
 de productos químicos para la industria y la agricultura.

Primeras materias para abonos
 Sulfato de amoníaco.—Superfosfatos. Sales de potasa.—Nitrato de sosa.—Sulfatos de hierro y cobre, etc., etc.
 Almacén y despacho en Granada á cargo de Don Juan Viteches Atienza, plaza de la Universidad núm. 4.

La cuestión cañera

Por los informes que tenemos publicados, conocen nuestros lectores el conflicto actual en Motril, que motiva la antigua costumbre de los fabricantes de azúcar, de fijar arbitrariamente el precio á que ha de pagarse la caña dulce, cuando llega la época de la zafra, sin contar con la adquisición de los productores del preciado fruto.

Desde hace muchos años, semejante procedimiento viene originando discusiones enojosas que terminan con un arreglo consistente en pequeño aumento del precio fijado; pero la cuestión se agrava, pues ahora se pretende que pasen los labradores por un precio que no es remunerador ni se halla en relación con las pingües utilidades que han de obtener los dueños de las fábricas.

En su virtud, los perjudicados, que son todos los motrileños, pues todos aquellos habitantes viven á espensas de la caña, elevan á los Poderes públicos la siguiente exposición, en términos muy razonados y atendibles:

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Los labradores y vecinos de Motril que tienen el honor de dirigirse á V. E., suscribiendo con sus firmas esta Exposición, al hacerlo así, si obedecen al natural instinto de defensa de sus perjudicados intereses, también confían en la notoria ilustración y rectitud de V. E., ya que por el elevado cargo que desempeña y por las dotes de gobernante que le adornan, viene obligado á intervenir en estos conflictos público-sociales, para procurar resolverlos en armonía con la justicia, que es prenda segura del bien general.

Tristísimos, Excmo. Sr., y por tales públicos, son los conflictos que con lamentable frecuencia se producen casi todos los años en esta comarca, al fijarse por las fábricas azucareras el precio á que ha de pagarse la caña. No obedecen, como dicen algunos mal avenidos con las verdaderas explicaciones, al natural instinto de nuestra raza, ni á motivos de topografía ó clima; débese única y principalmente á la circunstancia harto significativa de que en el contrato de compra-venta que celebramos ambas partes, sea el primero el que entre otras condiciones onerosas, establezca por su sola voluntad, el precio á la primera materia.

En la presente zafra, que alcanzan los azúcares y alcoholes precios no obtenidos há muchos años y que el estado de riqueza de la caña por la bondad de la misma asegura un rendimiento crecidísimo, han fijado sin embargo el precio de catorce cuartos por arroba, olvidándose de la escasez de producción, que unida á los bajos precios y perjuicios de las heladas del fruto en años anteriores, representa casi la ruina total de esta comarca, que en diferentes formas, tanto contribuye al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

Reconociendo, Excmo. Sr., por algunos propietarios de fábricas azucareras, como consta en documentos públicos, que los gastos de cultivo ascienden á trece cuartos por arroba de cañas, ya comprenderá V. E. que con el restante que este año queda de diferencia, mal puede vivir el labrador y pagar los tributos y demás necesidades imprescindibles. Cuando en años anteriores algunos fabricantes y labradores, de común acuerdo, establecieron el sistema de que cada uno, á pesar de pagarse los azúcares y alcoholes á menos precio que en el presente, resultaron percibiendo á razón de veinte y siete cuartos por arroba de caña. ¿Qué razón puede alegarse hoy para proceder en forma tan opuesta?

Conste, señor, que antes de acudir á

V. E. los labradores, han suplicado razonadamente á los señores fabricantes la modificación del precio, siendo inútiles sus gestiones, y desatendidas las razones alegadas; no quedándonos por tanto más remedio ni recurso que el de apelar á V. E. ce-pués de haber protestado privada y públicamente por medio de la prensa.

Desdichadas experiencias, de las que protestó esta ciudad, probaron, excelentísimo señor, que estas contiendas llevan aparejadas contingencias de conflictos, que tanto tocan al orden público como al social. Para prevenirlos y evitar la ruina de una fértil comarca, acudimos á V. E., solicitando su respetable intervención, para que en nombre de los poderes públicos que representa, del orden público y social que le está encomendado, y de los precedentes que invocamos, se hable conocido de estas cuestiones otros antecesores de V. E., nos preste su valioso concurso cerca de los señores fabricantes, con el fin de que teniendo en cuenta todas estas razones y otras que por conocidas omisiones en gracia á la brevedad, se sirvan acordar la elevación del precio en la actual zafra, como aconseja la razón y exige la justicia.

Así lo suplicamos y esperamos merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Motril para Madrid á 15 de Abril de 1903.—Excmo. Sr.—(Siguen multitud de firmas legitimadas por la fe de un notario).

Política internacional

El monarca inglés está dotado de un sentido político que para ellos quisieran los estadistas mejor calificados de Europa. El mundanismo del antiguo príncipe de Gales le permitió conocer bien á los hombres, y conocer á los hombres equivale á dominar la psicología de los pueblos. Desde que subió al trono Eduardo VII no ha dado todavía ninguno de esos errores que singularizan frecuentemente al joven y fogoso emperador de Alemania. Aunque el régimen constitucional aleja al monarca inglés de los negocios gubernamentales, Eduardo VII está enterado de todo lo que ocurre en su país y fuera de él y ha encontrado modo de ser útil á Inglaterra con iniciativas personales de muy hondo sentido político. Otra suya fué la invitación á los generales boers para que visitaran Inglaterra; otra suya fué el viaje de Chamberlain al Sur de África, viaje que ha dado por resultado la rectificación de toda una política colonial, y nadie le ha sugerido tampoco la idea de recorrer diversas capitales europeas, como París, Lisboa y Roma, para reanimar amistades tibias ó para rehacer lazos que se habían roto. Si el monarca inglés no ha extendido su visita á Madrid, culpa es del gobierno y ante todo del Sr. Abarzuza, que es el ministro de Estado que más hace por demostrar la inutilidad de aquel departamento.

El viaje de Eduardo VII no es un paseo de turista, ni un recreo de ocio. Responde á una visión de política futura que honra al monarca inglés por que le acredita de previsior y de cuerdo. La Triple alianza se debilita y resaja por momentos. Italia desengañada de aquel compromiso de amistad que sellaron, cada cual con un interés diferente, Bismarck y Crispi, busca nuevas orientaciones para lo futuro. A Alemania y Austria le cierran sus mercados, y mientras eso ocurre, Francia préstase á dar facilidades para la exportación de sus productos en un tratado de comercio que se debe á los nobles desaves de Delcassé y Primetti. Por el lado de Austria aún es más dudoso que subsista el consentimiento amistoso de Italia. Cierro que ésta tiene ciertas miras sobre los Balcanes, principalmente sobre la Albania, pero nada de eso es urgente. A lo que aspira Italia actualmente es á conservar el rango que ha conquistado en Europa, sin grandes gastos militares, y á extender sus planes de colonización en África.

Para uno y otro fin el compromiso escrito de la Triple alianza es un estorbo. Eduardo VII lo sabe. Tampoco ignora el monarca inglés que una aproximación de Italia á Francia traerá á la larga un acuerdo franco-italiano, que sería formidable porque aseguraría á los aliados una gran influencia en el Extremo Oriente.

A prevenir ese pacto viendo el viaje de Eduardo VII. Ya se ha visto que Francia é Italia, lejos de mirar con desvío esa aproximación, se disponen á hacerla posible y tal vez á afirmarla.

gastarlo en menudos empeños de política interior y personal.

Ahora Eduardo VII está en Roma. Ha visitado al rey y se dispone á visitar al Papa, á despecho de las quejas de los protestantes que se oponen á ello.

Por fortuna el monarca inglés es hombre de una independencia y de una cordura harto demostradas para desistir de lo que se ha propuesto. Su visita á León XIII no será, como hubiera sido la del duque de Norfolk, un acto de acatamiento, sino una muestra de cortesía sin ningún alcance político. Oponerse á que la cumpla en nombre de prejuicios religiosos, es sencillamente necio. Si alguien pudiera mostrarse celoso de ello, no son los protestantes ingleses, sino los monárquicos italianos.

En suma: los viajes actuales del rey de Inglaterra modificarán, seguramente, el curso de la política internacional. Los primeros síntomas de ello pueden verse en la prensa francesa é italiana, reflejo allí, como en todas partes, de la opinión.

MODAS

El último figurín



Cubrecoños enagua, para niña

Cuerpo ceñido escotado en punta y guarnecido de bordado. Falda en forma con un volante alrededor y otro en la parte de atrás. Cinturón abrochado con un botón blanco.

Traje para niña de cinco años

De piqué blanco: blusa á pliegues, siguiendo en la falda. Escote á pequeños pliegues. Bata de bordado inglés. Mangas á pliegues, cerrada con un puño. Faja de seda con un nudo atrás.

Granada al día

Asamblea provincial

A las cuatro de la tarde fueron abiertas las puertas del salón de sesiones de la Diputación provincial.

Se encontraban en el salón los diputados Sres. Cuelo, marqués de Loja, Díaz Rogés, Rodríguez Aguilera, Echevarría Moreno, Pérez Martínez, Montes Sierra, González Pérez, Fernández Jiménez, Cobo, Pérez del Pulgar, Rojas, Fernández Mir, Esteller, Hitos, Mucillo, Díaz Pozas y López Sáez.

La mesa presidencial estaba desierta. El oficial mayor de la Diputación, señor Casas, manifestó que el presidente de edad, Sr. Corral, acababa de enviar recado de que no podía asistir por encontrarse enfermo, haciendo también presente que tampoco habían concurrido á la sesión los secretarios, señores Almendros y Cazorla.

El Sr. Rodríguez Aguilera propuso, fundándose en lo que establece el artículo 46 de la vigente ley provincial, que habiendo suficiente número de diputados para celebrar sesión, ocupase la presidencia el más viejo de los presentes y las secretarías los dos más jóvenes.

En su virtud, presidió el Sr. Díaz Rogés y actuaron de secretarios los señores Martínez y Rojas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Fueron admitidos como diputados sin protesta, los señores Fernández Jiménez y Portillo.

El Sr. Pérez Martínez dió lectura al dictamen de la Comisión auxiliar de actas, dado en la del Sr. Díaz Palomares, y después á una moción de los Sres. marqués de Loja, Rodríguez Aguilera y Cuelo,

to, en la que pedían se declarase dicha acta grave.

Defendió la moción el Sr. Rodríguez Aguilera, el cual dijo que la Corporación constituida interinamente no estaba capacitada para anular el acta, pero sí para declararla grave.

La Comisión auxiliar de actas, continuó, tal vez por pura benevolencia con el Sr. Díaz Palomares, propone que se le admita como diputado, pero el escrito presentado por don Marino Cuevas y los documentos que acompaña, aconsejan que el acta se declare grave.

Aseguró que con actas notariales se prueba que en algunos colegios los presidentes echaron á la calle á los notarios y no dieron posesión á los interventores.

El Sr. Montes Sierra pidió que se pudiese el asunto á votación, haciéndolo porque el acta se declarase grave los señores marqués de Loja, Cuelo, Rodríguez Aguilera, Echevarría Moreno, Fernández Jiménez, Cobo León, Pérez del Pulgar, Fernández Mir, Esteller, Mucillo, Hitos, López Sáez, Pérez Martínez, Rojas Herrera y Díaz Rogés.

Votaron porque se declarase el acta leve, los señores Garzón Pérez, Montes Sierra y Díaz Pozas.

En su consecuencia, fué declarada el acta grave por 15 votos.

Como el Sr. Díaz Palomares formaba parte de la Comisión permanente de actas, se procedió á elegir el que debía sustituirle, recayendo el nombramiento en el Sr. Rodríguez Aguilera, por 17 votos. Hubo una papeleta en blanco.

Propuso este señor que se citara para hoy, á primera hora, á la Comisión permanente de actas, con objeto de que emita los dictámenes correspondientes en las que no se han discutido, y así se acordó.

El Alcalde anuncia subasta para vender las lápidas y rejas de hierro que existen en los almacenes del Cementerio.

Se ha enviado al ministro de Gracia y Justicia, con informe favorable, solicitud de licencia del juez de instrucción de Montefrío, D. Antonio Antrás Gómez.

El tribunal que ha de examinar á los aspirantes que han solicitado probar suficiencia para ejercer el cargo de procurador, lo compondrán, como presidente, el magistrado don Trinidad Carrasco Castilla; vocales, el catedrático don Manuel Segura Fernández, el abogado don Antonio Díaz Domínguez, el decano del colegio de procuradores don Eduardo Soler y el secretario don Mauricio Luque.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde, á fin de que se sirva ordenar se limpie de escombros la calle Cuarto Real de Santo Domingo, así como un talud de piedras y mezcía que existe por encima del solar que existe en dicho sitio, pues amenaza desprenderse y seguramente ocasionará desgracias si no se acude á tiempo.

Resultado de una rifa

Por iniciativa de la junta de la asociación de Caridad de Ntra. Sra. de Lourdes, constituida por la señora marquesa de Campo Hermoso, presidenta de honor; doña Carmen Beranger de la Puente, vicepresidenta y las señoras doña Esperanza Gallardo, doña Constanza Pérez del Pulgar y doña Dolores Montes de Collado, bajo el protectorado del señor conde de Benalúa, é impulsos de don Francisco Casado, ha tenido efecto la rifa de una pila de piedras onís y esmalte, regalo de S. A. R. la infanta doña Isabel á dicha asociación, habiendo favorecido la suerte al poseedor del número 3241, que ha obtenido el primer premio de la Lotería Nacional verificada en primero de este mes, pudiendo el agraciado recoger dicho objeto en la Hormiga de Oro, donde al efecto se encuentra depositado.

El juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciudad llama á Antonio Barros Antúnez.

Han sido nombrados vocales de la junta municipal D. Miguel Ruiz, D. José Herrera, D. Juan Avilés, D. Natalio Herrera, D. Vicente Siervo, D. Juan Arcas, D. José Pineda, D. José Moreno Pina, D. Efraim Martín, D. José Lapido, D. Salvador Guerrero, D. Cristóbal Martín, D. Antonio Abad, D. Venancio Herrero y D. Juan Pío.

Se les han expedido licencias de uso de armas á D. José María Leiva de Trave, D. Gabriel Carmona Fernández, don Manuel Ruiz Jiménez, D. Antonio Martínez Abril, don Francisco Martínez Abril, D. Mariano Díaz Coca, D. Manuel Pardo Justicia y al Sr. Marqués de Dilar.

En la comisaría de guerra de esta plaza se encuentra de manifiesto, el pliego de condiciones para la adquisición de 36.000 metros de lienzo de algodón para

sabanas de acuartelamiento y otros 20.000 metros para fundas de cabezal de material.

El primer remate tendrá efecto el día 28 del actual, en la dirección general del establecimiento central de los servicios administrativos, en Madrid, y el segundo el 27 en el mismo centro.

Circular

Habiendo dispuesto el art. 4.º, regla 1.ª del Real decreto de 26 de Marzo, que se someta á turno entre los notarios de cada población el otorgamiento de protestas de letras y demás documentos mercantiles, á fin de cumplir el mencionado precepto, y para comodidad y garantía de los banqueros y portadores de letras y documentos mercantiles, se establecen las siguientes reglas:

1.ª Para la autorización de protestas se establece en Granada la Notaría única, que desempeñarán por su orden los notarios de esta capital, autorizando cada uno de ellos los que le correspondan en los días previamente señalados por medio del turno para ello que se llevará bajo la dirección del decano.

2.ª La expresada Notaría se abrirá á las once de la mañana, desde cuya hora, hasta la una de la tarde, los portadores de letras y documentos que hayan de protestarse, los entregarán al efecto al notario de turno, el cual se hará cargo de ellos, expidiendo recibo notario, conforme al modelo anexo, á favor de la persona que se las presente, la cual devolverá dicho recibo, mediante la entrega del protesto ó del importe de la letra ó documento, cuya entrega hará constar el portador al dorso del mismo.

3.ª El notario encargado del turno de los protestos, practicará las correspondientes diligencias, desde la una del día en adelante, y una vez terminadas, permanecerá en la Notaría hasta la puesta del sol, para recibir en su caso el importe de los documentos que hayan sido objeto del protesto, si alguno de los deudores quiere abonarlo en uso del derecho que le concede el art. 506 del Código de Comercio, acrediándose el pago en la forma establecida por dicho precepto.

4.ª Lo mismo se practicará en el caso de que protestada una letra por falta de aceptación ó de pago se presente un tercero dentro de dichas horas, ofreciendo aceptarla ó pagarla por cuenta del librador ó de algún endosante, conforme á lo dispuesto en el artículo 511 de dicho Código.

5.ª En todo caso, el librador ó persona que intervenga una letra después de protestada, pagará el notario los derechos del protesto y de la diligencia (pesetas 7.50) correspondiente á que dé lugar la aceptación ó pago, conforme al número 14 del Arancel.

6.ª Si para practicar un protesto fuere preciso salir de la población, además de los derechos que por el original y copia establece el núm. 14 del Arancel, el notario cobrará en todo caso, y sin excepción alguna, los que se señalan en el número 21.

7.ª Si después de presentada una letra para su protesto, y antes de practicar el requerimiento al librado, en cualquiera de las formas que establecen los artículos 504 y 505 del Código de Comercio, renuncia el portador de ella á protestarla, quedará obligado á pagar los derechos del protesto, en la forma que establece el párrafo 2.º del artículo 8.º del mencionado Real decreto.

8.ª Cuando el librado haga efectivo en su domicilio el importe de la letra ó documento objeto del protesto, al tiempo de verificarse el requerimiento, ó comparezca antes de éste en la oficina de la Notaría con dicho objeto, se le hará entregado de ellos, consignándolo en el acta correspondiente.

9.ª No se admitirá á ningún librado el pago de la letra ó documento protestado, sin haber satisfecho al notario el importe íntegro de los derechos del protesto, lo cual se acreditará igualmente en el acta del protesto.

10.ª Los portadores de las letras protestadas por falta de pago, podrán recoger su importe de la Notaría, si los librados ó alguna persona en su nombre, lo hiciere efectivo, á cuyo fin el notario les dará el oportuno aviso, ó designará aquellos la hora y sitio en que ceba tener lugar la entrega.

11.ª Serán protestadas todas las letras que se le presenten al efecto, aunque tengan la indicación de «Sin gastos los cañes, en todo caso, abonará el portador».

12.ª Los pagarés mercantiles se protestarán al día siguiente de su vencimiento, debiendo al efecto ser previamente presentados al pago por el portador.

13.ª No se considerarán protestos á los efectos del Arancel, sino actas notariales, y devengarán los derechos en tal concepto, los requerimientos de pago, ó para cumplimiento de otras obligaciones

cuanto hizo ciertas preguntas al médico de la Casa de Socorro.

El cadáver de la Criaca fué trasladado al Depósito judicial, donde mañana se le practicará la autopsia.

Un hombre muerto

Madrid 4.—En la taberna establecida en el núm. 125 de la calle de Toledo...

La discusión llegó a agriarse en algunos momentos, y sobre todo al discutir acerca de la importancia que tenía el cargo de mono sabio.

Calmados los ánimos de los amigos, y después de beber en medio de la mayor armonía otras copas, salieron los dos á la calle.

Lo que después ocurriera entre ambos no se sabe, y si sólo que los guardias 898 y 891 recogieron en la calle del Humilladero al Hipólito, que estaba herido...

Este fué detenido en la calle de Toledo. El emperador de Alemania en Roma Roma 4.—El emperador Guillermo, acompañado del rey y los príncipes, pasó hoy revista á las tropas en la pradera de Canto Celte, siendo muy aclamado.

La visita de los soberanos al Papa París 4.—La prensa italiana cree que no debe traducirse la visita de los soberanos al Pontífice más que como un homenaje de cortesía.

«Un emperador aliado y sinceramente amigo de Italia—dice—inauguró estas visitas al Vaticano poco después de proclamarse la unidad italiana.»

Horrible desgracia

Huelva.—En Ruciana ha ocurrido un desgraciado suceso.

Seguendo tradicional costumbre, los vecinos del citado pueblo sacaron procesionalmente las cruces de Mayo, festividad en la cual, hasta hace unos dos años en que fué prohibida por el alcalde, se hacían salvas y se disparaban armas de fuego en señal de júbilo.

Contraviniendo la prohibición, un vecino disparó una pistola, yendo el proyectil á incrustarse en la sien derecha de una preciosa niña de 13 años de edad, hija del vecino Manuel Carballo, ocasionándole la muerte casi en el acto.

La terrible impresión que el suceso produjo entre los concurrentes á la fiesta es imposible de describir; como «era lógico, la animación y la alegría desaparecieron por completo, dándose por terminada la fiesta.

Agresión y suicidio

Zaragoza 4.—Telegramas recibidos en esta capital comunican detalles de un horrible suceso ocurrido en el término municipal del pueblo de Santa Enlialba.

En medio del campo sostuvieron reyera un sugeto con un hijo suyo, y haciendo éste uso de una pistola, la disparó contra su padre, sin que, por fortuna, hiciera blanco el proyectil.

El desnaturalizado hijo, que se llama Esteban Torralba, creyendo que había dado muerte á su padre, volvió el arma contra sí y se disparó un tiro en la garganta que le produjo una herida, de cuyas resultas falleció á los pocos momentos.

HUMORADAS

Delante de un marido muy calavera se hablaba de las propensas que son las mujeres á cometer cierta clase de deslices.

—Mi mujer—decía—no comió nunca más que un desliz.

—¿Y cuál fué?

—El casarse conmigo.

¡Digo, si se conociera el mozo!

Un cocinero de casa grande no tenía

nada blanco más que la punta del dedo que solía meter en las salsas para probarlas.

Vióle un día su amo y le dijo admirado: —¡Pero hombre! ¡Qué manos tan negras!

—Eso no es nada, señor, si me viera usía los pies...

POR TELEGRAMA

Coitización de Saz y Compañía BANQUEROS

Table with columns for VALORES, Paris, Madrid, Barcelona, Granada and rows for various financial instruments like 4 0/0 interior, 5 0/0 amortizable, etc.

Agencia Moderna

La invitación de Leopoldo

BRUSELAS.—El rey Leopoldo que se encuentra actualmente en Boulogne-sur-Mer, ha invitado á Eduardo VII para que vaya á Bélica antes de su regreso á Inglaterra.

Cien mil ingleses

PARIS.—Se calcula que han venido á París unos cien mil ingleses, asistiendo á las fiestas que se han celebrado en honor del rey de Inglaterra.

Nuevas explosiones

RISTOWATZ.—Han tenido lugar otras nueve ó diez explosiones en diferentes puntos de S. Lónica.

Reyerta y muerte de 15 tripulantes

HALIFAX (NUEVA ESCOCIA).—En nueva disputa entre los tripulantes, han sido muertos en Puerto España 15 marineros del buque de guerra inglés «Palias».

Riña entre soldados

LA CANCA (CRETA).—En un café se trabaron de palabras algunos soldados

franceses é italianos, habiendo sido heridos dos franceses.

Caida de un acróbata

AMBERES.—Anoche en el Circo de Amberes, al ejecutar el acróbata Walter Lawe en velocipelo la vuelta del doble lazo «(looping the loop)», se cayó en su vertiginosa carrera, causándose algunas heridas, que afortunadamente no son de gravedad.

La catástrofe de Franck

NUEVA YORK.—Los daños causados por la catástrofe de Franck (Canadá) pasan de 300.000 libras esterlinas.

Acuerdo de la minoría republicana

Madrid 5 (23). Se propone la minoría republicana dar un «Viva la República!» en la sesión de apertura de Cortes; pero ha desistido de hacerlo.

En cambio, no asistirá á dicha sesión, considerando esto una protesta mayor y más seria.

Siguen los desórdenes

BARCELONA.—Las verduleras continúan realizando fechorías que traen en jaque á las autoridades.

Mantiénense en huelga las vendedoras de frutas y hortalizas, y salen á las afueras de la población, asaltando á los hortelanos y arrebatándoles sus mercancías que destrazan en el acto.

En vista de que aumenta la excitación, se ha dispuesto que sa'ga la guardia civil y patrulle, espantando á las enfurecidas mujeres que no quieren «quietarse».

Para evitar un conflicto

En atención á la actitud de la minoría republicana, dispuesta, á lo que parece, á crear un conflicto en la sesión de apertura de Cortes, fundándose en que la presidencia de edad corresponde al señor Llano y Parsi, y no puede ocuparla otro, el Gobierno ha resuelto que la inauguración de las Cortes futuras se verifique en la Alta Cámara.

El señor Silvela lo ha manifestado así, aunque fundándose en que habiéndose celebrado el acto de la jura del rey en el Congreso, la sesión inaugural de la próxima legislatura debe efectuarse en el Senado.

Negativa de Silvela

El presidente del Consejo ha negado que exista inteligencia alguna entre el gobierno y el señor Romero Robledo.

Pero se cree que ya vienen entendiéndose, desde antes de las elecciones de diputados á Cortes, los señores Silvela y Romero, y pronto se ha de ver por la actitud que observe en el Parlamento el exministro antequerano.

La reina de Portugal

PARIS.—Ha llegado á esta hospital la reina Amelia.

Recibióronla el gobierno con Mr. Combes á la cabeza, un ayudante del presidente de la República, Mr. Loubet y el cuerpo diplomático.

Conflicto pesquero en Galicia

LA CORUÑA.—Renúvase el conflicto de la pesca, motivado en los sistemas de aparejos que se emplean y delimitación de aguas para los llamados aparejos franceses.

Es muy viva la excitación entre los pescadores.

Seiscientos se hallan en huelga, protestando de la aparición en la ría de los mencionados aparejos franceses, que agotan la sardina.

Secundaránles los pescadores de otras rías.

Se dirigen justas censuras al anterior y al actual gobiernos, por no haber acertado á solucionar de modo definitivo y duradero el grave litigio que ha producido tantos disgustos en Galicia y Asturias, y que sostienen jeiteros y trainers.

Los cargos del Congreso

La presidencia de la Cámara popular, la ocupará el Sr. Villaverde.

La primera vicepresidencia, el señor Ugarte.

La segunda, aún no está resuelto quién ha de desempeñarla.

La tercera, será para el señor Basada. Serán secretarios, los señores conde de San Luis y Cuesta.

Las minorías votarán para secretario, al señor Montero Vilegas, hijo del señor Montero Rios.

Será presidente de la comisión del Mensaje, el exministro y gobernador del Banco de España, señor García Alix.

Presidirá la comisión de actas, el señor Ugarte.

Dimisión

El alcalde de Barcelona señor Monegal, ha hecho renuncia del cargo, por telegrama.

Se recordará que el presupuesto del ayuntamiento de la capital del antiguo Principado, dió mucho que hablar, porque no quería aprobarlo el gobernador, y entre los grandes defectos de que adolece, evidenciados al ponerse en vigor, no es el menos grave la creación del arbitrio de diez céntimos por cada 100 kilos de hortalizas, de que come más el pobre que el

rico, mientras se han reducido varios artículos de lujo, como el champagne, por ejemplo.

Al exigirse en los felatos el nuevo impuesto, se produjo la protesta y la huelga y el conflicto que aún sigue, á pesar de haberse abolido el impuesto; y esta es la causa de la dimisión del presidente del Ayuntamiento.

Es subversivo el grito de ¡Viva la República!

El fiscal del Tribunal Supremo, ha enviado una circular á los representantes del Ministerio público, advirtiéndole que son penales el grito de ¡Viva la República! y los emblemas de la misma.

Dicha circular está siendo comentadísima, porque la clasificación que en ella se hace es á destiempo y se inspira en las circunstancias.

CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO

Bajo la dirección del oculista Dr. Corpas. Reconocimiento de la matriz; consulta y cura de las enfermedades secretas; de las de los ojos; y de todas las afecciones en general. Horas de consulta: Para las enfermedades de los ojos, de diez á doce de la mañana. Para las demás afecciones de nueve á diez y de tres á cinco de la tarde. Farmacia del Doctor Avila, Elvira, 96, frente á la Gran Vía.

Muebles de madera encorvada

Legítimos de Viena. Surtido completísimo en sillas, sillones, mecedoras y sofás con asientos de rejilla ó madera.

LA HORMIGA DE ORO

Confites antivenéreos. Robb Antisifilítico. Inyección Vegetal. Costanzi. Las celebradas medicinas nacionales...

Ferretería y Herramientas. DEPOSITO DE Plata Meneses. CEMENTOS 'Romano' y 'Portland'. BOMBAS. Tuberias. BATERIA DE COCINA. Cajas para Fondos. Basculas y Pesas. PUERTAS DE ACERO. ESTUFAS Y CALORIFEROS. PRENSAS DE COPIAR. CAMAS Y CUNAS. COLCHONETAS.

93 Biblioteca de «LA PUBLICIDAD»

El Corregidor de Almagro por Manuel Fernández y González

—Pues todo eso se necesita y aun más para medrar en la corte, excelentísimo señor. —Vos habeis estudiado con Séneca. —No, no, señor, con la necesidad. —Váisme agradando, doctor. —Eso quiero. Y digo que puede servir de mucho, porque andais de cabeza. —Deteneos, que vais muy deprisa—me contestó el conde duque;—tal vez se os pidan consejos; pero mientras no se os pidan, guardáoslos. —Sí, haré, excelentísimo señor. —Vengamos al negocio. Apenas entraba la duquesa de Rivecourt, cuando busca á su antiguo enamorado, al verdadero padre de su hijo. —¡Ira de Dios!—exclamó Tribaldos. —Ei conde duque es hombre de feccas y de mucha memoria—dijo el doctor. —Continuad, señor mío—exclamó Tribaldos. —Me he engañado?—me preguntó el conde duque. —No, excelentísimo señor; la señora condesa de Astorga ama como si no hubiera pasado un día, como le amó ya en otro tiempo, y aun más si cabe, al señor

don Gabriel; como que le ha estado queriendo durante veinte años en su hijo, que con escándalo de la corte, siendo el retrato de su padre, se llama y es por legítima sucesión conde de Rivecourt. Siempre han sido socorro los buenos maridos—dijo yo—y á veces son un peligro las buenas mujeres. Yo aludía á la reina, enemiga á muerte del conde duque, que iba venciéndole decididamente en el ánimo del rey. El conde duque hizo un movimiento de impaciencia. Había comprendido mis palabras y me miraba de una manera profunda. —Paréceme doctor—me dijo—que voy á haceros algo más que alcalde y algo más que oidor. —Muchas gracias, excelentísimo señor; vengencia ha comprendido sin duda que puede disponer de mí. —Señor Gil Casquijo—dijo el conde duque apoyando el brazo en uno de los del sillón é inclinándose hacia mí. La señora condesa de Astorga debe tener mucha confianza en vuestro ingenio cuando os ha encargado la busqueda su perdido amante. —Su excelencia sabe que yo la sirvo bien. —Señor Gil Casquijo, yo espero servir mejor aun al rey nuestro señor. —¿Y quién lo duda? Mi inteligencia y mi vida son de su majestad. —Esperad, señor Gil Casquijo. El conde duque se levantó y salió de la cámara. Le sentí bajar por las escaleras. Yo me frotaba las manos de alegría.

Me encontraba en muy buen camino, y pensaba adelantar rápidamente por él. El conde duque tardó como una media hora. Traía en las manos nnos papeles y un guante. —Doctor—me dijo—sentándose otra vez y poniendo los papeles y el guante sobre la mesa, no sin extrañeza mía, yo no podía dar en lo que significaba aquel guante—vais á ser conmigo completamente veraz. —De todo punto, excelentísimo señor. —¿Quién os ha dicho que para saber el paradero de don Gabriel Tellez de Lara debáis recurrir á la dama que habita en la casa de la calle de la Parra? —La Calderón. —Pintóse una viva inquietud en el semblante del conde duque. —¿Y qué os ha dicho acerca de esa señora María Calderón? —Absolutamente nada: que procurase verme con ella. —¿Y cómo ha sabido María Calderón está... digo como hablando consigo mismo el conde duque.—Vos—añadió dirigiéndose á mí—debeis gozar de la confianza de María Calderón. —¡Oh! sí, señor; yo soy el que acandilloy la mosquetería del corral de la Pacheca. —¡Ah! entonces se comprende. ¿De tal manera estais obligado á María Calderón, que no podeis servir al rey nuestro señor si se os hace un encargo de parte de él? —Ante todo, su majestad, excelentísimo señor.

—Os veo muy alto, don Gil. —Muchas gracias, excelentísimo señor. —Oid ahora: vais á partir en el mismo punto, sin hablar con nadie, sin volver á vuestra casa. —Mi casa no me echará de menos, excelentísimo señor; en ella vivo únicamente con las paredes. —Y tal vez con el gato de que habeis usado. —Yo no hubiera sacrificado á un leal compañero habiendo gatos en el mundo—contesté yo;—pero sin gato me pasaba también. —Ya sois vos buen gato—dijo chancéandose el conde duque. Buena señal. Yo estimé aquella muestra en lo que debía. —Ma incliné y dije: —Agradecido hasta el fondo del alma, excelentísimo señor. —Ei pelaje en que estais—me dijo el conde duque no es muy á propósito; pero á todo se le ha provisto. Cuando os hayais enterado de lo que debeis hacer, mis pajes os proveerán. —De qué manera quereis hacer el viaje, solo ó acompañado, en coche ó en mula? —A la mula me atengo—dije yo—y aun sin mozo de espuela me paso, que prefiero de todo punto solo. El conde duque sonó la campanilla y apareció un paje. Mula hace falta y no coche, dijo el conde duque, ropa blanca en la maleta y 500 doblones; todo esto al momento.

¡Lo que puede la riqueza! Hacíame á mí la boca agua considerando cuán fácilmente se hacía servir un gran señor. —Ahora bien; enteraos, don Gil—me dijo el conde duque. Y tomó uno de los papeles y leyó: «Don Felipe IV, por la gracia de Dios, etc., etc.; por la presente hacemos saber á todas las justicias de nuestros reinos que no pongan impedimento en su tránsito por ellos al doctor don Gil Casquijo, nuestro camarero; antes le presenten todo el socorro y ayuda que necesitare. Dado, etc.—Yo el Rey.—Refrendado. —El Conde Duque.» Tomó otro papel, y después del encabezamiento leyó un texto igual, solo que en vez de mi nombre se leía el vuestro. Leyó, por último, otro papel enteramente, solo que el nombre era la ilustre señora doña Felipa de Píandés. Aquí tenéis estas tres reales cédulas, señor don Gabriel, selladas con el gran sello real, que las puso delante de mí el conde duque. Quedaos con las dos que os corresponden á esa señora y á vos. Reparad que en la vuestra se os llama gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, y de su Consejo. —Muy apretado debe verse el conde duque—exclamó Tribaldos—cuando de tal manera busca amigos. —Después de darme estas cédulas—dijo el doctor—el conde duque me contestó: —Reventando mulas ó invirtiendo el menos tiempo que podais, trasladaos á

JURADOS

Jurado de Sanlúcar.—Cabezas de familia.—D. Manuel Martín Martín, don José Torres R. dríguez, don Francisco Lomas García, don Juan Vico Martínez, don José Abril Montoro, don Antonio Pérez Martínez, don Pedro Herrera Espán, don Juan Ochoa Contreras, don Antonio M. López Moreno, don José Hinojosa Román, don Francisco Domingo Londo, don José Orsaga Fuentes, don Emilio García Sánchez, don Eufes López Selvas, don Fernando Contreras Molero, don Francisco Martínez González, don Bas Suguera Martínez, don José Bolívar Castro, don Juan Alba López y don José Navarro Quesada.

Capacidades.—D. Rafael López Gómez, don Juan Lezcano Ramírez, don Juan García Rivas, don Francisco Barreras Cambil, don Juan Torres Garrido, don Manuel Tajinas A. buera, don Manuel Lázaro García, don Gabriel Hiza Ocaña, don José Lorente Ortiz, don Manuel Martínez Maldonado, don Antonio Molina Ortega, don Juan Ortega Contreras, don Narciso Muñoz Morilla, don Miguel Romero Rivas, don Diego Martín Villodres y don Francisco Santos Ramos.

Sapienter de Granada.—Cabezas de familia.—D. Antonio Rodríguez Sastrre, don Manuel Ayllón Rodríguez, don Francisco Muñoz Lagerna, y don José Arcos Murcia.

Capacidades.—D. Ricardo Castilla González y don José de la Fuente Cerrillo. Jurado de Guadix.—Cabezas de familia.—D. José Vichez Rodríguez, don Esteban Tomás Romero, don Antonio Martínez Mañor, don Nicolás Gobo García, don Felipe Ramos Ramos, don Manuel Buena Tomás, don Manuel Hernández Velasco, don José Rueda Montero, don Manuel R. ga Gómez, don José Buena Navarro, don Antonio Vilchez Pardo, don Manuel Fernández Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don José Zurita Fernández, don José Garrido Vilchez, don José Sánchez Vilchez, don Félix Vilchez León, don Francisco Gómez Aguilera, don Juan Alcalde Paris y don José Gobo Gobo.

Capacidades.—D. Pablo Ramirez Aguilera, don José Barragán Alcalde, don Serafín Robles Gómez, don Baldomero Juárez C. no, don Manuel Buendía Pérez, don Ricardo Cañas Hernández, don Blas García García, don Antonio Gómez Herrera, don Antonio Lorente Moreno, don Melquiades Puertas Esteban, don Antonio Navarro Tejada, don Angel Muñoz Rivas, don Antonio Palma Ocaña, don Enrique Sánchez Jaarez, don José Alcalde Rodríguez y don Diego Huertas Huertas.

Sapienter de Granada.—Cabezas de familia.—D. Baldomero González Fernández, don Juan Lorente Gómez, don Rafael Díaz Rogés y don Antonio Sánchez.

Capacidades.—D. Emilio Gómez Ruiz y don José Fernández Sánchez. Jurado de Santafé.—Cabezas de familia.—D. José Benavides Garzón, don Plácido Molina González, don Agustín Robles Mendoza, don Joaquín Almenara Avila, don Fernando García Montes, don Lázaro López Ruiz, don Fernando García Morales, don Santiago Berbel Cino, don Antonio Muñoz Esp. jo, don Miguel Aguilar Gómez, don Juan López Fernández, don Juan Jiménez S. govía, don Francisco Ríos Hartado, don Manuel Coca Berbel, don Luis López Varela, don Antonio Pérez Jiménez, don Antonio Castro González, don Manuel Come Calvo, don Enrique Ureña Ruiz y don José Agre la Carvajal.

Capacidades.—D. Juan Alanis Alcántara, don José Rueda Castro, don José Castro Mesa, don Francisco Tegero Gómez, don Francisco Zapata Benavides, don Antonio J. Villanueva Jiménez, don Antonio Jiménez Val. a, don Gabriel Martín Montoro, don Aureliano González Hernández, don Eduardo García Pérez, don José Ruiz García, don Luis Aguilar Carvajal, don Ricardo Perññez Pareja, don Juan Ariza López, don Juan Amigo Pérez y don Juan Milia Herrera.

Sapienter de Granada.—Cabezas de familia.—D. Gregorio Tapia R. dríguez, don Juan de Dios Zafra, don Tomás Barrera Ruiz y don José Pérez Mendoza. Capacidades.—D. José Burgos Torrens

y don Joaquín Gómez Ruiz. Jurado de Baza.—Cabezas de familia.—D. Juan José Cano Cortés, don Juan García Mesa, don Francisco Torres Robles, don José Cruz Aguilera, don Pedro Rodríguez Hortal, don Pedro Martínez Navarro, don Antonio Navarro Lara, don Luis Martínez Rodríguez, don Manuel Pérez Pérez, don Juan Noguera Fernández, don Juan Burgos Jiménez, don Serafín Martínez Arredondo, don Nicolás López Moreno, don Antonio Lleó Gómez, don Benito Miranda García, don Diego Caparrós González, don Serafín Fajarcé Donaire, don José Galera Romo, don Joaquín Fuentes Ruiz y don Miguel Molina Hortal.

Capacidades.—D. Abelardo Fuentes Olivares, don Antonio Sánchez Iriarte, don José Villavicencio Izardo, don Fernando Hernández Ruiz, don José Fernández Martínez, don Ramón Ubeda Martínez, don Manuel Isse González, don Tomás Pérez Pérez, don Manuel Gallego Cárdenas, don Rafael Martínez Rubio, don Manuel Salanigo Tolosa, don Rafael Jiménez Zagüero, don Manuel Torres Navarrete, don Antonio Jiménez Yagüe, don Vicente Sánchez Suárez y don Luis Grisolia Barreata.

Sapienter de Granada.—Cabezas de familia.—D. Antonio Rodríguez Ruiz, don Julio Martín Campos, don Manuel Aguirre Garzón y don Francisco Espejo Barrientos.

Capacidades.—D. José González Lomelina y don José López Fernández.

BOLETIN RELIGIOSO

Cultos para mañana. Día 7.—San Estanislao, obispo y mártir. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Catalina de Sena. Se manifiesta á las seis y media y se oculta á las siete y media. Misa de doce.—En las Angustias, San Justo, la Magdalena y Santa Catalina de Sena. Misa cantada.—En la Catedral y Real Capilla, á las ocho y media. S. tena á San José en su iglesia, á las cinco; se cantan los gozos, salve y letanía y predica D. José Bueno Pardo. Novena á Santa Catalina, á las seis de la tarde, en su iglesia; se canta salve y letanía. Hay sermón. Solemne función de la Espina de la Corona, á las diez. La devoción de las Flores á María Santísima en las iglesias. También se hace en la Catedral, Capilla Real, el Sagrario, á las siete de la mañana; en todas las de más por la tarde. Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San José y San Idefonso, á las ocho; en las demás iglesias, á la o. ación. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Divina Pastora, iglesia de PP. Capuchinos.

SECCION DE ANUNCIOS

SERVICIOS DE CORREOS

Table with columns for 'SALIDAS' and 'LLEGADAS' listing routes and times. Includes 'SERVICIOS' section for insured items and certificates.

BOLETIN COMERCIAL

Table with 'Precios del día anterior' and 'Precios de otros granos' listing market prices for various goods.

Advertisement for 'SANDALO PIZA MIL PESETAS' for urinary ailments, featuring an illustration of a person and descriptive text.

Advertisement for 'JOSE CAÑADAS E HIJO' dental services, including a list of services and contact information.

Advertisement for 'Litografía Jerezana' offering printing, lithography, and photography services.

Advertisement for 'LA INDISPENSABLE CREME PARISIENNE' toothpaste, highlighting its benefits for dental health.

Large advertisement for 'MELASSIN' featuring a decorative border and detailed text about its nutritional benefits for livestock.

Advertisement for 'Centro Consultivo Químico Agrícola' providing chemical analysis and fertilizer services.

Advertisement for 'EL CLASIFICADOR OTTO' featuring an illustration of the product and text describing its classification capabilities.

Advertisement for 'Fabrica de cemento Ibero' listing various hydraulic and mosaic products.

Advertisement for 'CHOCOLATES, CAFES Y TAPIOCAS DE LA COMPAÑIA COLONIAL' from Madrid.

Advertisement for 'SUCURSAL ESPAÑOLA' and 'LA GRESHAM' life insurance services.

Advertisement for 'Pólizas indisputables' and 'Beneficios capitalizados' from SUCURSAL ESPAÑOLA.

Advertisement for 'AMA DE CRIA' milk powder, highlighting its quality and health benefits.

Advertisement for 'TODO UTIL' providing a list of household and utility items.